



00000001

Escritura: 20160901033P0153

CAMBIO DE DOMICILIO Y
CONSECUENTE REFOR-
MA PARCIAL DEL ESTA-
TUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA VUMILATINA
MEDICINA PREPAGADA
S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, al primer día
del mes de marzo del año dos mil dieciséis, ante
mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario
Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, compare-
ce el señor **LESTER SALCES**, de estado civil casa-
do, de ocupación ejecutivo, a nombre y en repre-
sentación de la compañía **VUMILATINA MEDICINA
PREPAGADA S.A.**, en su calidad de **GERENTE
GENERAL**, según consta del nombramiento que se
agrega a la presente matriz, quien declara ser es-
tadounidense entendido en el idioma castellano,
mayor de edad, domiciliado en Miami- Florida, de
tránsito por esta ciudad, capaz para obligarse y
contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien ins-
truido en el objeto y resultados de esta escritura
pública, a la que procede como queda indicado en la
amplia y entera libertad, para su otorgamiento, yo
presento la minuta que es del tenor literal siguiente



1 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras pú-
2 blicas a su cargo sírvase incorporar una de CAM-
3 BIO DE DOMICILIO Y CONSECUENTE REFORMA
4 PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía
5 **VUMILATINA MEDICINA PREPAGADA S.A.** que se
6 otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
7 **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Inter-
8 viene en el otorgamiento de la presente escritura
9 pública el señor LESTER SALCES por los dere-
10 chos que representa de la compañía **VUMILATINA**
11 **MEDICINA PREPAGADA S.A.** en su calidad de
12 GERENTE GENERAL, conforme lo acredita con la
13 copia del nombramiento que se agrega como do-
14 cumento habilitante a la presente escritura y debi-
15 damente autorizado por la Junta General Extraor-
16 dinaria de carácter Universal de Accionistas de la
17 Compañía celebrada el veintiséis de febrero de dos
18 mil dieciseis, cuya copia certificada también se in-
19 serta como documento habilitante de este instru-
20 mento público. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECE-**
21 **DENTES.-** a) La compañía VUMILATINA MEDICINA
22 PREPAGADA S.A. se constituyó mediante escritura
23 pública otorgada ante la Notaria Trigésimo Tercera,
24 del cantón Guayaquil, abogado José Antonio Paul-
25 sson Gómez, el treinta de junio de dos mil catorce,
26 e inscrita en el Registro Mercantil cantón Quito el
27 quince de septiembre de dos mil catorce. /b) La



Esta foja pertenece a la escritura de Cambio de domicilio y reforma parcial del estatuto social de la cia Vumilatina Medicina Prepagada S.A.,

3

1 de Accionistas de la compañía **VUMILATINA ME-**
 2 **DICINA PREPAGADA S.A.** en sesión celebrada el
 3 veintiséis de febrero de dos mil dieciséis resolvió
 4 por unanimidad el cambio de domicilio y la conse-
 5 cuente reforma parcial del Estatuto Social en su ar-
 6 tículo tercero, conforme consta del Acta de la refe-
 7 rida Junta que se agrega al presente instrumento
 8 en calidad de habilitante. **CLAUSULA TERCERA:**
 9 **CAMBIO DE DOMICILIO Y CONSECUENTE RE-**
 10 **FORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.** Con
 11 los antecedentes expuestos en la cláusula anterior
 12 y en atención a lo resuelto unánimemente en la
 13 Junta General Extraordinaria de carácter Universal
 14 de Accionistas celebrada el veintiséis de febrero
 15 de dos mil dieciséis cuya acta en copia certificada
 16 es parte integrante del presente instrumento se
 17 aprobó el cambio de domicilio del cantón Quito al
 18 cantón Guayaquil conforme aparece en la copia
 19 certificada del Acta de Junta General mencionada
 20 anteriormente, consecuentemente se resolvió la re-
 21 forma del artículo TERCERO del Estatuto Social.
 22 El texto del referido artículo reformado unánime-
 23 mente consta en la copia certificada del acta de
 24 Junta General Extraordinaria de carácter Universal
 25 de Accionistas celebrada el veintiséis de febrero
 26 de dos mil dieciséis que es habilitante de este es-
 27 critura pública. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES.-** En atención a lo resuelto por la Junta



1 General Extraordinaria de carácter Universal de
2 Accionistas celebrada el veintiséis de febrero del
3 año en curso, el señor LESTER SALCES, en su ca-
4 lidad de GERENTE GENERAL y como tal represen-
5 tante legal de la compañía **VUMILATINA MEDICI-**
6 **NA PREPAGADA S.A.**, declara bajo la gravedad
7 del juramento: a) Cambiado el domicilio de la
8 Compañía al cantón Guayaquil y consecuentemen-
9 te el artículo TERCERO del Estatuto Social de con-
10 formidad con el texto del Acta de Junta General
11 Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha
12 veintiséis de febrero de dos mil dieciséis. b) Que
13 la compañía **VUMILATINA MEDICINA PREPAGA-**
14 **DA S.A.** no es contratista del Estado ni de ninguna
15 de las Instituciones que conforman el sector públi-
16 co. c) Que autoriza expresamente a los Abogados
17 Hugo Larrea Argudo, Catherine Torres Ramírez y
18 Alexandra Castro Vargas para que individual o con-
19 juntamente realicen todos los trámites que sean
20 necesarios para el perfeccionamiento de la presen-
21 te escritura pública. Agregue Usted Señor Notario
22 las demás formalidades de estilo para la plena va-
23 lidez de la presente escritura pública.- (Firmado)
24 Alexandra Castro Vargas.- Abogada.- Matrícula
25 cero nueve- dos mil once- setecientos cincuenta.
26 Foro de Abogados **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que
27 queda elevada a escritura pública.- Quedan adre-



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VUMILATINA MEDICINA PREPAGADA S.A. CELEBRADA EL 26 DE FEBRERO DE 2016.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de febrero de 2016, a las 16h00 en la sala de sesiones ubicada en la Av. Pedro Menéndez Gilbert s/n Puerto Santa Ana, Edificio el Torreón, piso 1, oficina 103, de esta ciudad de Guayaquil, se instaló la Junta General Extraordinaria de carácter Universal de Accionistas de la compañía VUMILATINA MEDICINA PREPAGADA S.A., con la presencia de la totalidad de sus accionistas:

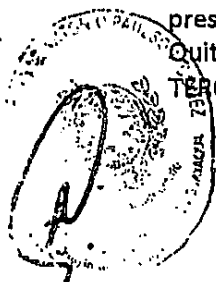
1. Vip Universal Medical Insurance Group, LLC, empresa de nacionalidad estadounidense, representada en este acto por su apoderada, Alexandra Castro Vargas, conforme se desprende del poder que se agrega al expediente de esta Junta, propietaria de doscientas diez mil trescientas (210.300) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;
2. Lester Salces, representada en este acto por su apoderada, Catherine Torres Ramírez, conforme se desprende del poder que se agrega al expediente de esa Junta, propietario de doce (12) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;

Con los accionistas antes mencionados está reunida la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, esto es la suma de DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 210,312.00), dividido en doscientas diez mil trescientas doce (210.312) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Acto seguido toma la palabra el Presidente de la compañía, señor Hugo Carlos Larrea Argudo, quien actuará como Presidente de la Junta y luego de constatar con vista al Libro de Acciones y Accionistas que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, por unanimidad toman la decisión de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas al tenor del artículo 238 de la Ley de Compañías, en virtud de lo cual el Presidente de la Junta declara instalada la sesión en la que actuará como Secretaria Ad-Hoc, Alexandra Castro Vargas. En la presente Junta se acuerda en forma unánime tratar y resolver el siguiente orden del día:

1. *Conocer, deliberar y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía y su consecuente reforma parcial del Estatuto Social en el artículo tercero.*

Luego de la aprobación al precedente orden del día, la Junta General pasa a tratar el primer y único punto del mismo, toma la palabra el Presidente de la sesión y expone a la Junta en pleno que para el cumplimiento del objeto social de la compañía es necesario cambiar su domicilio del cantón Quito al cantón Guayaquil y en consecuencia reformar parcialmente el Estatuto Social de la compañía en su artículo tercero. Una vez realizada la debida deliberación, los presentes resuelven aprobar por unanimidad el cambio de domicilio de la compañía del cantón Quito al cantón Guayaquil y la consecuente reforma parcial del Estatuto Social en su artículo TERCERO, cuyo texto quedará de la siguiente manera.

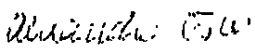


ARTÍCULO TERCERO: DOMICILIO Y NACIONALIDAD. *El domicilio principal de la Sociedad es el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, pudiendo establecer sucursales o agencias en otros lugares del país o del extranjero. Su nacionalidad es Ecuatoriana.*

No habiendo otros temas que tratar, la Junta General resuelve unánimemente autorizar al Gerente General y al Presidente de la compañía para que de forma individual o conjunta procedan con el otorgamiento de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma parcial del Estatuto Social de la compañía aquí resuelta, y demás actos que sean necesarios para cumplir las resoluciones aquí adoptas, así mismo quedan autorizados los abogados Hugo Larrea Argudo, Catherine Torres Ramírez y Alexandra Castro Vargas para que de manera individual o conjunta patrocinen el perfeccionamiento de todo lo hoy decidido.

Finalmente el Presidente declara concluida la sesión y concede un receso para la redacción y elaboración de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada íntegramente por los concurrentes a la Junta General de Accionistas quienes para constancia firman en unidad de acto, en Guayaquil el 26 de Febrero de 2016, siendo las 16h30. f) Hugo Larrea Argudo, Presidente de la Sesión; f) Alexandra Castro Vargas, Secretaria Ad-Hoc de la Sesión; f) p. Lester Salces, Accionista, Catherine Torres Ramírez, Apoderada; f) p. VIP UNIVERSAL MEDICAL INSURANCE GROUP, LLC, Accionista, Alexandra Castro Vargas, Apoderada.

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA A LOS CUALES ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.
GUAYAQUIL, 26 DE FEBRERO DE 2016.


Alexandra Castro Vargas
Secretaria Ad – Hoc de la Sesión

260.

0000004

Quito, 3 de Diciembre de 2015 /

Señor D.n.
LESTER SALCES /
Ciudad.-

181810

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que, en la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía **VUMILATINA MEDICINA PREPAGADA S.A.**, celebrado el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**. En el ejercicio de su cargo ejercerá las atribuciones constantes en el Estatuto Social, entre las que incluye la de ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social vigente de la compañía **VUMILATINA MEDICINA PREPAGADA S.A.**, consta en la escritura pública que autorizó el Notario **Trigésimo Tercero** del cantón Guayaquil el treinta de Junio de dos mil catorce, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el quince de Septiembre de dos mil catorce

Atentamente,

Alexandra Castro

Alexandra Castro Vargas
Secretaria – Ad Hoc de la Sesión

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **VUMILATINA MEDICINA PREPAGADA S.A.**

Quito, 3 de Diciembre de 2015

Lester Salces
Pasaporte No. 518167481



TRÁMITE NÚMERO: 1050



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	696
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	260
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VUMILATINA MEDICINA PREPAGADA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	SALCES LESTER
IDENTIFICACIÓN	518167481
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

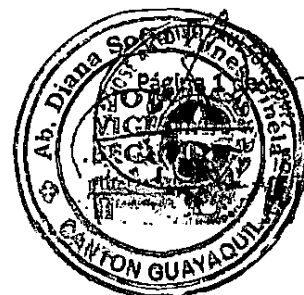
CONST: RM# 3705 DEL: 15/09/2014 NOT: 33 (GYE) DEL: 30/06/2014.- MJPH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

DRA. KATHERINE ELIZABETH VALDIVIESO SIERRA RESOLUCIÓN N. 019-RMQ-2015 DELEGADA POR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

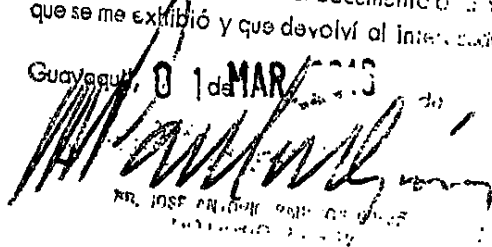
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



ABOGADO JOSE ANTONIO PALMSON COMTE
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo
18 de la Ley Notarial, reformada mediante
Decreto Supremo 1976, publicado en el
Registro Oficial 12. 4 del 12 de abril de
1978, D.O.Y. 12, 4 y la fotocopia precedente,
compuesta de 2 folios es exacta y por tanto
está correcta y conforma al documento original
que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 01 de MAR 1978


SR. JOSE ANTONIO PALMSON COMTE
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL



0000006



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

099283377001
VUMILATINA MEDICINA PREPAGADA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

LARREA ARGUDO HUGO CARLOS

CONTADOR

KAMOS BAJAÑA WASHINGTON MOISES

CLASE CONTRIBUYENTE:

GTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI

CALIFICACION ARTESANAL:

SN

NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

30/10/2014

FEC. INSCRIPCIÓN: 30/10/2014

FEC. ACTUALIZACIÓN:

17/07/2015

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIOS DE MEDICINA PREPAGADA

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AVENIDA AMAZONAS Numero: N37-102 Interseccion: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Edificio: PUERTA DEL SOL Piso: 9 Oficina: 903 Referencia ubicación: JUNTO AL CHEFARINA Telefono Trabajo: 022261277 Telefono Trabajo: 022261776 Email: charrozukin@vumigroup.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABIERTOS

1

JURISDICCIÓN

ZONA 01 PICHINCHA

CERRADOS

0



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS CODIGO: 00000000000000000000

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0982883877001

RAZÓN SOCIAL:

VUMILATINA MEDICINA PREPAGADA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 15/09/2014

NOMBRE COMERCIAL:

PEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIOS DE MEDICINA PREPAGADA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Centro: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AVENIDA AMAZONAS Numero: N37-102 Intersección: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Referencia: JUNTO AL CHEPARINA Edificio: PUERTA DEL SOL Piso: 8 Oficina: 803 Telefono Trabajo: 022261277 Telefono Trabajo: 022261278 Email: djanrezoetags@vinnagroup.com

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
ESTUARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON, GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Orgánica, reformada mediante Decreto Supremo 001, publicado en el Registro Oficial No. 12 de 12 de Abril de 1978, D.O.Y 12, que la fotocopia precedente. Compuesta de 2 folios en exacta y por tanto está correcta y fielmente al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 1 MAR 2016 de 11

JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
ESTUARIO XXXXX





0000008

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
 NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo
 78 de la ley Notarial, reformada mediante
 Decreto Supremo 2026, publicado en el
 Registro Oficial 19 564 del 12 de Abril de
 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente,
 compuesta de ... (fojas) es exacta y por tanto
 está correcta y conforme al documento original
 que se me exhibió y que devolví al interesado,

Guayaquil, de MAR 2016
 JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
 NOTARIO XXXIII





0000009

Esta foja pertenece a la escritura de Cambio de domicilio y reforma parcial del estatuto social de la cia Vumilatina Medicina Prepagada S.A..

5

1 escritura pública el nombramiento del representan-
2 te de la compañía Vumilatina Medicina Prepagada
3 S.A.; Copia certificada del Acta de la Junta Gene-
4 ral Extraordinaria Universal de Accionistas de fe-
5 cha veintiséis de febrero de dos mil dieciséis; y,
6 demás documentos pertinentes para la validez de
7 esta escritura. **LEIDA** esta escritura pública de
8 cambio de domicilio y consecuente reforma parcial
9 del estatuto social, de principio a fin, por mí, el No-
10 tario, en alta voz al compareciente, éste la aprueba
11 en todas sus partes, se afirma y ratifica en su con-
12 tenido y la suscribe en unidad de acto, conmigo el
13 Notario. DOY FE.-

14
15 P) COMPAÑÍA VUMILATINA MEDICINA PREPAGADA
16 S.A.

17 R.U.C. No. 0992883677001

18
19
20 LESTER SALCES

21 GERENTE GENERAL

22 PASAPORTE No. 518167481

23
24 EL NOTARIO

25
26
27 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



28

1 Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero este PRI-
2 MER TESTIMONIO que sello y firmo en nueve fojas,
3 en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otor-
4 gamiento.-

5
6 EL NOTARIO,

7
8 *[Firma manuscrita]*
9 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



10
11 DOY FE: Que el documento
12 precedente en nueve fojas
13 útiles, es fiel copia del original

14 Guayaquil, 25 ABR 2017



15 *[Firma manuscrita]*
16 Ab. Diana Sofia Yunes Pinela
17 NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA CANTON GUAYAQUIL
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

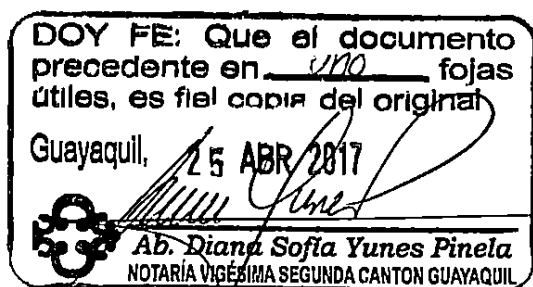


0000310

ABOGADO JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ,
NOTARIO TRIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN
GUAYAQUIL.- DOY FE: Que en cumplimiento a lo que
dispone el Artículo Tercero, de la Resolución No.
SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-1423, dictada el 16 de
junio del 2016, por el DIRECTOR REGIONAL DE
ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN, DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y
SEGUROS, Ab. Álvaro Guivernau Becker, he tomado
nota de la APROBACIÓN de ésta escritura de
CAMBIO DE DOMICILIO y consecuente reforma
parcial del estatuto social de la Compañía Vumilatina
Medicina Prepagada S. A, de la ciudad de Quito, a la
ciudad de Guayaquil, contenida en dicha Resolución,
al margen de la matriz de la escritura pública de
"CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA VUMILATINA
MEDICINA PREPAGADA S. A.", autorizada por mí el
treinta de junio del dos mil catorce. - Guayaquil, ocho
de julio del año dos mil dieciséis. -

EL NOTARIO,

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



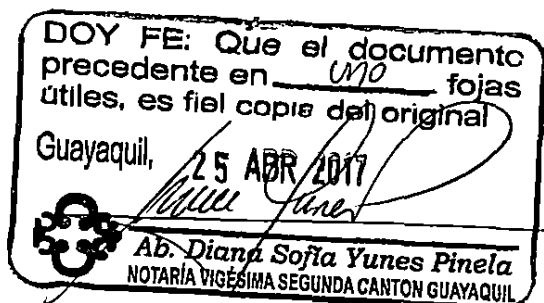


0000011

ABOGADO JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ,
NOTARIO TRIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN
GUAYAQUIL.- DOY FE: Que en cumplimiento a lo que
dispone el Artículo Tercero, de la Resolución No.
SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-1423, dictada el 16 de
junio del 2016, por el DIRECTOR REGIONAL DE
ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN, DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y
SEGUROS, Ab. Álvaro Guivernau Becker, he tomado
nota de la APROBACIÓN de ésta escritura de
CAMBIO DE DOMICILIO y consecuente reforma
parcial del estatuto social de la Compañía Vumilatina
Medicina Prepagada S. A, de la ciudad de Quito a la
ciudad de Guayaquil, contenida en dicha Resolución,
al margen de la matriz de la escritura pública de
"CAMBIO DE DOMICILIO Y CONSECUENTE
REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA VUMILATINA MEDICINA PREPAGADA S.
A.", autorizada por mí el primero de marzo del dos mil
dieciséis. - Guayaquil, ocho de julio del año dos mil
dieciséis.-

EL NOTARIO,

Ab. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



Registro Mercantil de Guayaquil

0000012



NUMERO DE REPERTORIO: 29.173
FECHA DE REPERTORIO: 18/jul/2016
HORA DE REPERTORIO: 13:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Julio del dos mil dieciséis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-1423, dictada el 16 de junio del 2016, por el Director Regional de Actos Societarios y Disolución, AB. ALVARO GUIVERNAU BECKER, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha** al Cantón **Guayaquil, provincia del Guayas**, y la Reforma del Estatuto de la compañía **VUMILATINA MEDICINA PREPAGADA S.A.**, de fojas **33.506 a 33.557**, Registro Mercantil número **2.988**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

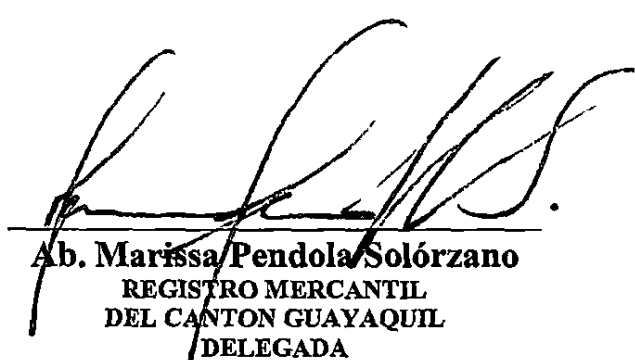
ORDEN: 29173

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

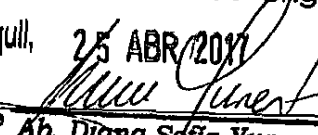
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 28 de julio de 2016

REVISADO POR:

DOY FE: Que el documento
precedente en uno fojas
útiles, es fiel copia del original
Guayaquil, 25 ABR 2017

Ab. Diana Sofia Yunes Pinela
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA CANTON GUAYAQUIL



TRÁMITE NÚMERO: 52822

NÚMERO DE MARGINACION 1



* 9 1 1 6 0 6 6 M R G B A T F *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

MARGINACION

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3705 del libro de Registro Mercantil de 15 septiembre del 2014; lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de **QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA** al Cantón **GUAYAQUIL, PROVINCIA DE GUAYAS; Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **VUMILATINA MEDICINA PREPAGADA S.A.**.- Queda archivada la **CUARTA COPIA** de la Escritura de Protocolización efectuada ante el Notario Trigésimo Tercero del Cantón Quito **AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ** el 01 de Marzo del 2016.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, Literal c) de la Resolución N°. **SCVS.IRQ.DRASD.SAS.16.1423** DEL SEÑOR DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y **DISOLUCION** de 16 de Junio del 2016

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACION, LA INVALIDA.

QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 619-RMQ-2015)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VIALAROE



DOY FE: Que el documento precedente en uno fojas útiles, es fiel copia del original

Guayaquil, 25 ABR 2017



Ab. Diana Sofia Yunes Pinela
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA CANTON GUAYAQUIL



TRÁMITE NÚMERO: 52822

NÚMERO DE MARGINACION 1



* 9 1 1 6 0 6 6 M R S B A T F *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

MARGINACION

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3705 del libro de Registro Mercantil de 15 septiembre del 2014; lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de **QUITO**, **PROVINCIA DE PICHINCHA** al Cantón **GUAYAQUIL**, **PROVINCIA DE GUAYAS**; Y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **VUMILATINA MEDICINA PREPAGADA S.A.**
.- Queda archivada la **CUARTA COPIA** de la Escritura de Protocolización efectuada ante el Notario Trigésimo Tercero del Cantón Quito **AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ** el 01 de Marzo del 2016.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, Literal c) de la Resolución N°. **SCVS.IRQ.DRASD.SAS.16.1423** DEL SEÑOR DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y **DISOLUCION** de 16 de Junio del 2016

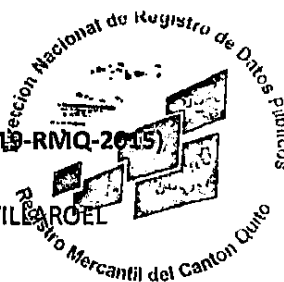
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACION, LA INVALIDA.

QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL



DOY FE: Que el documento
precedente en uno fojas
útiles, es fiel copia del original

Guayaquil, 25 ABR 2017



Ab. Diana Sofia Yunes Pinela
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA CANTON GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL: VUMILATINA MEDICINA PREPAGADA S.A.
EXPEDIENTE: 181810 RUC: 0992874244001 NACIONALIDAD: ecuatoriana

NOMBRE COMERCIAL:

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA: Guayas CANTÓN: Guayaquil CIUDAD: Guayaquil

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA: Guayas CANTÓN: Guayaquil CIUDAD: Guayaquil
PARROQUIA: BARRIO: Undesa Norte CIUDADELA: Unb. Ciudad Colón

CALLE: Av. Rodrigo Chávez NÚMERO: INTERSECCIÓN/MANZANA:

CONJUNTO: BLOQUE: KM.:

CAMINO: EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: Compartivo Tres OFICINA No.: 601

CASILLERO POSTAL: TELÉFONO 1: 042974786 TELÉFONO 2:

SITIO WEB: CORREO ELECTRÓNICO 1: cbarrero@vumi-group.com CORREO ELECTRÓNICO 2:

CELULAR: 0958936904 FAX:

REFERENCIA UBICACIÓN: Diagonal a Tecnifrío Yoyo

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Hugo Lamer Angulo

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1706353206

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1